



NunuGo (Nuria Murillo Ramos)

30829749C

C/ El Manantial, nº 3

Córdoba (Córdoba)

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL INGRESO Y FIRMA DEL CONTRATO SEÑAL SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1º) Las condiciones del conductor son las siguientes:

- . Ser mayor de 25 años
- . Carnet de conducir mínimo B1
- . Poseer en el momento del contrato como mínimo 2 años de antigüedad en el carnet de conducir.
- . Tener en el momento del contrato y durante la duración de este, tanto el DNI como el carnet de conducir en VIGOR.

2º) Antes de la salida del vehículo, se depositará mediante tarjeta bancaria (NO SE ADMITE AMERICAN EXPRESS) una fianza de 600,00 euros, que será devuelta en un plazo máximo de 30 días a la finalización del contrato, siempre que el vehículo se entregue de forma correcta a como dice el contrato y sin ningún tipo de daño en el vehículo.

3º) El titular del contrato de alquiler, así como el titular de la tarjeta bancaria, deberán estar presentes durante la firma del contrato y deberán aportar los siguientes documentos:

- . Carnet de conducir en vigor y fotocopia del mismo
- . DNI y fotocopia de todas las personas mayores de edad que viajaran en el vehículo.
- . Tarjeta de crédito o débito para depositar la fianza correspondiente.

4º) El importe total del contrato se abonará antes de la salida del vehículo, así como la fianza correspondiente, mediante pago en efectivo o tarjeta de crédito o débito.

5º) El contrato de arrendamiento se extiende desde las 12.00 del día de salida, hasta las 17.00 del día de llegada.

Los retrasos en los horarios de devolución, podrán permitir el cobro de un día adicional de alquiler.

Los retrasos diarios en la entrega, serán penalizados con el triple de la cantidad aplicada en el contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 15 de Septiembre, los retrasos diarios en la entrega serán penalizados con la perdida de la FIANZA.

6º) No procederá por parte del cliente, exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido.

7º) En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

8º) Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que él permitido por la ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo, así como tapar o quitar los anagramas o anuncios publicitarios del vehículo.

9º) El usuario responde de cualquier sanción o multa que por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuera retenido o embargado el importe del día, según modelo y tarifas vigentes en vigor del precio del alquiler del vehículo.

10º) En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, este será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.

11º) Cualquier accidente, colisión o daño que afecte al vehículo sea de la importancia que fuere, lo comunicará el usuario a la arrendadora dentro de las 10 horas siguientes a cuando hubiese ocurrido, bajo la pena de estar a lo que la compañía de seguros resuelva, alcanzando su responsabilidad a los perjuicios que la arrendadora pueda sufrir.

12º) El vehículo deberá ser entregado en buenas condiciones higiénicas y con WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados.

En caso contrario, el cliente acepta el pago de la cantidad fija de 100 Euros adicionales por cada concepto que sea de aplicación. (LIMPIEZA INTERIOR 100 EUROS, LIMPIEZA EXTERIOR 50 EUROS, VACIADO DE AGUAS RESIDUALES 50 EUROS, VACIADO DE WC 150 EUROS)

13º) El vehículo objeto de este contrato, se encuentra asegurado según ley, con una fianza de 600 euros, por lo que, de resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el cliente soportará dicho importe, que desde ahora autoriza puede ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán por cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

14º) La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por el servicio técnico, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando a compensar dicho importe con la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la

arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el "cargo" de la correspondiente tarjeta bancaria firmado al efecto.

15º) Los complementos que se incluyen sin cargo en el servicio del vehículo, deberán devolverse en buenas condiciones (sillas, mesa, cubiertos, menaje, etc...), de lo contrario, los posibles daños se descontarán de la fianza.

16º) El vehículo arrendado, tendrá un límite de 300 kilómetros diarios. Si a la entrega del vehículo se hubiera superado el total de estos, los restantes se abonarán al precio de 0,40 céntimos el Km.

17º) Se permitirá la entrada de PERROS, GATOS con previo aviso. No se permitirá cualquier otro animal doméstico en la autocaravana sin ser notificado previamente y aceptado por la propiedad. La entrada de alguno de estos sin comunicar, será condición para poder perder la FIANZA completa.

18º) La reserva de fechas se harán mediante transferencia bancaria. El importe a ingresar en dicha transferencia, será del 20% del valor total del contrato. El número de cuenta para ingreso será proporcionado por la empresa arrendataria.

19º) El vehículo se entrega al cliente con el depósito tanto de gasoil como de Addblue lleno, por lo tanto debe de entregarse de igual forma.

20º) La autocaravana se entrega con propano, pastillas para WC, kit de limpieza, que corra por cuenta del arrendatario.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

En Córdoba, a

de

de 202__